

## BASES DEL CONCURSO

### “A CIENCIA CIERTA, RED DE COLOMBIANOS POR LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN”

#### 1. ANTECEDENTES

Los ciudadanos de la sociedad Colombiana se han visto en los últimos años interesados en conocer sus derechos, lograr el acceso a la información y obtener servicios por parte de las instituciones estatales, de tal forma que la brecha entre sociedad civil y Estado sea cada vez menor.

Acortar esta distancia se debe entre otras a la condición que establece el preámbulo de la Constitución Política de Colombia de 1991 al “asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo...”<sup>1</sup> dándole a los ciudadanos la posibilidad de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública y en la planeación, seguimiento y vigilancia de los resultados de esa gestión.

Así mismo, en el artículo 270 de la Constitución se establece que: “La ley organizará las formas y los sistemas de Participación Ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”. En esa medida, han surgido una serie de figuras legales que le permiten a los colombianos ejercer funciones de control como la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas; la Ley 489 de 1998 en su artículo 32, que contempla algunas acciones para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Desde la perspectiva de CTel, en abril de 2005, por iniciativa de COLCIENCIAS, se presentó a consideración ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CNCYT, la Política Nacional de Apropiación Social de la Ciencia la Tecnología y la Innovación<sup>3</sup>, en donde por primera vez se puso de manifiesto el tema de la Apropiación como una de las formas en que la sociedad podría acercarse a la Ciencia y la Tecnología con el fin de fomentar la consolidación de una cultura y “contribuir a que la sociedad desarrolle y aplique la Ciencia y la Tecnología en las actividades cotidianas”.

El objetivo de esta Política es “movilizar a los agentes de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, incluyendo la sociedad colombiana en general, para que participen activamente en los procesos de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como una ESTRATEGIA DE FUTURO”. Esto permite entender que a largo plazo la propuesta de la política consiste en consolidar una cultura en donde la población colombiana se interese, comprenda, valide y utilice los instrumentos y lenguajes de la Ciencia y la Tecnología.

<sup>1</sup> Constitución Política de Colombia, promulgada en el año 1991.

<sup>2</sup> Ley 489 de 1998. Artículo 32

<sup>3</sup> Política de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” - COLCIENCIAS. Bogotá, abril de 2005

En el mismo documento se planteó la posibilidad de “contribuir a la democratización de la ciencia, la tecnología y la innovación, fomentando procesos de construcción colectiva del conocimiento, en los que la comunidad científica, tecnológica y de innovación interactúe y reconozca actores, tanto de disciplinas de la ciencia y la tecnología diferentes a las propias, como con actores de otros sectores de la sociedad y de otras formas de conocimiento (ej. los saberes tradicionales y ancestrales)”.

El resultado esperado es una sociedad involucrada en temas de CTel, reduciendo brechas entre sociedad civil y Estado y logrando que las comunidades se apropien de los procesos para atender necesidades y darles una solución. Esta dimensión hace que los ciudadanos participen no solo en la toma de decisiones sino también en los procesos de innovación social para consolidar una cultura ciudadana en CTel.

Por otro lado, la Ley 1286<sup>4</sup>, plantea como uno de sus objetivos “crear una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento, y la investigación científica, la innovación y el aprendizaje permanentes”. En esa medida, se propone crear una cultura desde una perspectiva participativa donde se pueden “generar estrategias de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación para la consolidación de la nueva sociedad y economía basadas en el conocimiento” en donde los ciudadanos pueden expresar sus necesidades, trabajar activamente en función de las soluciones y recibir asesoría, apoyo y atención de las instituciones y de la sociedad científica para el logro de resultados enfocados a mejorar su calidad de vida.

En esa misma perspectiva, el Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI-<sup>5</sup> propone como una de sus actividades fundamentales “propender por integrar la cultura científica, tecnológica e innovadora a la cultura regional y nacional, para lograr la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia”.

En coherencia con este planteamiento, la Política Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación establecida en el Conpes 3582<sup>6</sup> define como uno de sus objetivos fundamentales la apropiación social del conocimiento basada en “la generación de acciones dirigidas a públicos concretos, comunidades específicas, que puedan actuar como multiplicadoras para aumentar la efectividad, el diálogo y la Participación Ciudadana en temas científicos y tecnológicos y sobre los procesos de innovación” a partir de varias estrategias entre las cuales se destaca:

- “Promover la divulgación de procesos de investigación e innovación e impactos en franjas específicas y canales seleccionados de televisión, radio, Internet y nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)”.
- Incentivar “articulación de las acciones entre actores, es decir, vínculos entre el mundo científico y tecnológico y la ciudadanía en general. Para desarrollar estos vínculos, se apoyará la formación de mediadores de CTel”.
- “Hacer partícipe a la sociedad en general en el proceso de desarrollo basado en la ciencia, la tecnología y la innovación, se fomentará la Participación Ciudadana en los procesos de generación y apropiación de nuevo conocimiento”.

<sup>4</sup> Ley 1286 de 2009 presenta el problema de las relaciones entre el sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (SNCTI) y la sociedad como un asunto prioritario.

<sup>5</sup> Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI-. Actividades, numeral 5.

<sup>6</sup> Documento Conpes 3582. Política Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación. 2009.

- Apoyar “proyectos que promuevan los espacios interactivos y las instituciones que trabajan por la apropiación social de la CTel”.
- Crear “un sistema de seguimiento y evaluación de la apropiación social de la CTel”.

Con base en estos lineamientos, COLCIENCIAS elaboró una Estrategia de Apropiación<sup>7</sup> con la cual a partir de cuatro líneas de acción específicas, se busca dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la ley y en el SNTCI. Una de esas líneas es precisamente la Participación Ciudadana en Políticas Públicas de CTel.

En este panorama de normas, leyes y políticas, el Plan Nacional de Desarrollo<sup>8</sup> definió como una de sus líneas de acción estratégicas la Participación Ciudadana con el fin de darle “importancia al ciudadano, con una visión de sociedad con igualdad de oportunidades y con movilidad social, en que nacer en condiciones desventajosas no signifique perpetuar dichas condiciones a lo largo de la vida, sino en que el Estado acude eficazmente para garantizar que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen”.

El presente concurso, diseñado por el Grupo de Apropiación Social del Conocimiento de Colciencias, recoge varios de los lineamientos establecidos, trabajados a profundidad a partir del marco legal anteriormente descrito y pretende de una manera novedosa y con unos criterios establecidos acercar a la ciudadanía a temas de Ciencia, Tecnología e Innovación, teniendo en cuenta las experiencias que desarrollan los Colombianos en sus comunidades de base.

## 2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

### Objetivo General:

Conocer las experiencias reales de los ciudadanos en Ciencia, Tecnología e Innovación de todos los rincones del país y tener una idea clara de qué están haciendo las comunidades en cada región para solucionar sus problemas. Esto permitirá aprender, documentar, transmitir, divulgar y promover las experiencias y su apropiación en otros grupos y contextos sociales, así como fomentar investigaciones y estudios más pertinentes a la realidad colombiana por parte de la comunidad científica.

### Objetivos específicos:

- Crear mecanismos y espacios en donde las comunidades puedan expresar sus experiencias e ideas en torno a CTel.
- Incentivar a la participación ciudadana por medio de la votación pública de las experiencias para elegir las que tengan mayor impacto y pertinencia en CTel.
- Conocer en detalle las experiencias expresadas por las comunidades, documentarlas y enriquecerlas de manera participativa.
- Hacer encuentros locales con las comunidades para validar la aplicación en CTel, el impacto social y su replicabilidad en otros contextos sociales.

<sup>7</sup> Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. COLCIENCIAS, 2010.

<sup>8</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. DNP

- Acompañar el fortalecimiento de las experiencias de manera concertada con las comunidades en uno o varios aspectos relacionados con CTel.
- Buscar el apoyo de las entidades e instituciones regionales para conocer las experiencias, validar su impacto social y acompañar el proceso de fortalecimiento de las mismas.
- Aprender e intercambiar experiencias de las comunidades en temas específicos y replicarlas en otros grupos sociales.

### 3. EN QUE CONSISTE EL CONCURSO

“A CIENCIA CIERTA, red de colombianos por la Ciencia, la Tecnología y la innovación”, es un concurso para conocer las experiencias de los ciudadanos en Ciencia, Tecnología e Innovación de todos los rincones del país. Se trata de una invitación pública para que las comunidades de cualquier lugar del país cuenten las experiencias con las cuales solucionaron sus problemas o necesidades en temas específicos.

Con este concurso Colciencias podrá hacer un levantamiento de información para documentar las experiencias y tener una idea clara de qué están haciendo las comunidades de base en cada región para solucionar sus problemas en CTel.

Cuando hablamos de experiencias nos referimos al resultado de una práctica social en la cual las personas comparten e intercambian conocimiento, saberes, vivencias y aprendizajes para realizar acciones de interés común y que a lo largo del tiempo se configuran como realidades cotidianas que impactan escenarios personales, colectivos y sociales. En este sentido, una experiencia en Ciencia, Tecnología e Innovación se genera cuando las personas comparten y aplican conocimientos académicos y/o tradicionales y ejecutan actividades que buscan solucionar problemas comunes en un contexto específico, a través de diferentes procesos de participación individual y de concertación colectiva.

### 4. TEMA DEL CONCURSO PARA EL AÑO 2013

Dado que el año 2013 será el Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, se ha definido que en el 2013 el tema de “A CIENCIA CIERTA, la red de colombianos por la Ciencia, la tecnología y la innovación” será “AGUA, RECURSO VITAL”, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo 2010- 2014<sup>9</sup> en lo relacionado con la gestión integral del recurso hídrico. Hemos definido tres (3) dimensiones como recurso vital que serán tenidas en cuenta en el concurso:

- 1- El AGUA como factor de crecimiento económico y social; fuente de desarrollo de los sectores sociales y su entorno innovador en materia artesanal, industrial, agroforestal, ecoturismo y de biodiversidad. El objetivo es conocer las experiencias que los ciudadanos en sus comunidades han desarrollado utilizando

<sup>9</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, es la base de las políticas gubernamentales formuladas por el Presidente de la República, a través de su equipo de gobierno. El tema del agua se encuentra en el capítulo sexto sobre “Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo”.

la ciencia, la tecnología o la innovación con el AGUA para generar opciones de empleo, ingresos económicos y desarrollo social y comunitario aprovechando los conocimientos sociales y las condiciones locales y/o regionales en lo industrial, cultural, social, educativo, agrícola, ganadero, minero, energético y de turismo, entre otros.

- 2- El AGUA como factor que permite satisfacer las necesidades básicas; el acceso a agua potable y el desarrollo de obras de saneamiento que mejoran el bienestar de las comunidades y de la población. Se pretende aprender cómo las comunidades han utilizado técnicas para acceder a los recursos hídricos del entorno, valorar el uso conjunto del agua en la comunidad, aplicar formas para reusar el agua, remover contaminantes, reducir el riesgo sanitario, controlar y/o construir redes de acueducto, hacer obras tecnológicas para satisfacer la demanda comunitaria, entre otros, que les permitieron mejorar su calidad de vida y satisfacer sus necesidades básicas.
- 3- El AGUA como factor de riesgo debido a las inundaciones, sequías y contaminación a que se ven sometidas las comunidades. La idea es conocer qué han hecho los grupos sociales en el país para reducir o mitigar las amenazas naturales provocadas por sismos, inundaciones, avalanchas, invierno, así como las provocadas por exploración y extracción de minerales e hidrocarburos (gas, petróleo, carbón, material de arrastre,...), entre otros, que afectan su interacción con el AGUA y su calidad de vida.

## 5. A QUIEN ESTA DIRIGIDO EL CONCURSO

Este concurso está dirigido a todas las comunidades que hayan desarrollado una experiencia en relación con alguna de las tres (3) dimensiones del agua mencionados en el capítulo anterior.

Pueden participar:

- a. Comunidades de cualquier rincón del país, sin importar el número de personas que conforman la comunidad.
- b. Cualquier comunidad, sin importar si está formalmente constituida o no.
- c. Puede tratarse de una comunidad de un municipio, vereda, corregimiento o cualquier lugar del territorio nacional.

En coherencia con la ley 743 de 2012<sup>10</sup>, en particular los artículos 1° al 6°, desde COLCIENCIAS entendemos a la **comunidad** como un grupo de personas de múltiples características (edad, género, escolaridad, raza, entre otras) que se organizan de manera voluntaria y comparten objetivos, intereses, territorios, necesidades o problemas para lograr un fin común. Por lo general, los integrantes de la comunidad deben sentirse parte de ella y tener un alto nivel de compromiso para llevar a cabo acciones de tipo participativo con el fin de ejercer sus derechos como ciudadanos e intervenir en las decisiones promoviendo una transformación de la realidad desde su visión como actores.

<sup>10</sup> Ley 743 de 2012, reglamentada por el Decreto Nacional 2350 de 2003

## 6. FASES DEL CONCURSO

### **FASE I: POSTULACIÓN DE EXPERIENCIAS DE LAS COMUNIDADES EN CTel (ver Anexo 1)**

En esta fase se invita a las comunidades desde cualquier lugar del país cuenten, a través de la página web [www.acienciacierta.gov.co](http://www.acienciacierta.gov.co) cómo resolvieron sus necesidades en relación con el Agua, utilizando para tal fin el Formulario Postulación de Experiencias diseñado (Ver Anexo 2).

Las experiencias que cumplan con las condiciones y requisitos del concurso se hacen visibles en la misma página web. El resultado inicial será un banco de experiencias por parte de los ciudadanos sobre el tema del Agua, como recurso vital.

Una vez recibidas las experiencias Colciencias hará un filtro de las mismas, para verificar:

- a. Que la información suministrada corresponda efectivamente a una experiencia comunitaria y no a una individual.
- b. Que la experiencia tenga pertinencia o aplicación de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- c. Que la información suministrada en campos de texto abierto en el formulario sea clara y legible.
- d. Que las fotos, imágenes y demás archivos enviados sí correspondan a la experiencia; que sean legibles y de cierta calidad.

Colciencias notificará a las comunidades que no cumplan los requisitos que han sido descalificadas. Igualmente las comunidades que hayan postulado experiencias cumpliendo con todos los requisitos y condiciones recibirán una notificación vía correo electrónico informándoles de que su experiencia ha sido publicada en la página web y seguir a la siguiente fase de votación.

### **FASE II: VOTACIÓN PÚBLICA DE LAS EXPERIENCIAS (ver Anexo 3)**

Posteriormente, todos los ciudadanos de Colombia tendrán la oportunidad de ingresar a la página web [www.acienciacierta.gov.co](http://www.acienciacierta.gov.co) y VOTAR a través del Formulario de Votación (ver Anexo 4) para seleccionar de manera individual, las experiencias que en su opinión son las más importantes, teniendo en cuenta los criterios de Impacto Social, Innovación, Uso de Ciencia y Tecnología, Conocimientos Tradicionales, Participación de la comunidad y Factibilidad de la apropiación.

Una vez los ciudadanos voten, las diez (10) experiencias más votadas serán reconocidas como “Experiencias Colciencias 2013” y gozarán de los siguientes beneficios:

- Beneficio económico para el fortalecimiento de la experiencia según el lugar que obtengan en la votación, según la siguiente tabla:

INCENTIVOS PARA FORTALECIMIENTO DE EXPERIENCIAS	
PUESTO SEGÚN VOTACIÓN	INCENTIVO
1	\$ 80.000.000
2	\$ 50.000.000
3	\$ 30.000.000
4	\$ 20.000.000
5	\$ 20.000.000
6	\$ 20.000.000
7	\$ 20.000.000
8	\$ 20.000.000
9	\$ 20.000.000
10	\$ 20.000.000

- Ser visitados por representantes de entidades departamentales, comunidad científica y COLCIENCIAS para conocer de primera mano cómo se desarrolló la experiencia.
- Obtener documentos audiovisuales de la experiencia que podrán ser publicados en medios masivos y virtuales.

### FASE III: ENCUENTROS LOCALES (ver Anexo 5)

En esta fase, se realizarán ENCUENTROS LOCALES, entendidos como espacios de tipo participativo para visitar y conocer los lugares en donde se originaron las experiencias que los ciudadanos votaron y seleccionaron como las más importantes y pertinentes para la solución de problemas comunitarios. En estos encuentros se invita a los representantes de entidades, comunidad académica, instituciones y los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – Codecti de los departamentos en donde se encuentran las localidades de las experiencias, con el fin de consolidar la red de actores y permitir la exposición de las experiencias por parte de los protagonistas, hacer las visitas de campo, conocer y analizar las experiencias y concertar las actividades para su fortalecimiento.

En total se harán diez (10) visitas de tipo participativo con el fin de asegurar que las comunidades tengan espacios de expresión y que se pueda conocer físicamente cada experiencia. Al final, se tendrá como resultado diez (10) experiencias en Ciencia, Tecnología e Innovación compartidas con las comunidades.

## FASE IV: FORTALECIMIENTO DE EXPERIENCIAS<sup>11</sup> (ver Anexo 6)

De acuerdo con la posición obtenida en la votación pública, la comunidad recibirá un incentivo económico que deberá ser utilizado única y exclusivamente para el fortalecimiento de la experiencia, teniendo como referencia la Ley 489 de 1998, en particular el capítulo VIII.<sup>12</sup>

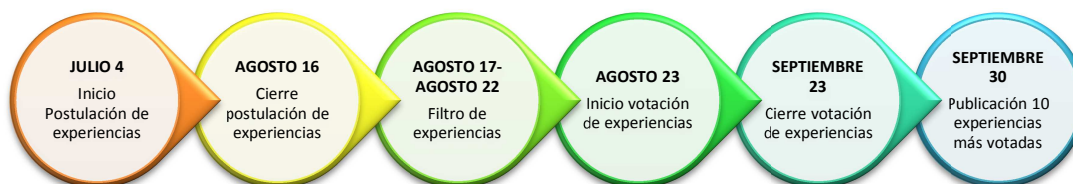
Previo a los Encuentros Locales, cada una de las comunidades ganadoras deberá presentar una propuesta sobre cómo realizará el fortalecimiento a su experiencia a través del formulario diseñado para este fin (ver Anexo 7). Esta propuesta será evaluada y analizada por los representantes de entidades, comunidad académica, instituciones, Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – Codecti y Colciencias antes de su visita a la comunidad.

Durante el Encuentro Local y después de la exposición por parte de la comunidad tanto de la experiencia como de la propuesta de fortalecimiento, los visitantes externos analizarán y darán su concepto técnico sobre el fortalecimiento de la experiencia que va a ser implementado por la comunidad, en el formulario establecido para tal fin (ver Anexo 8).

Al final y como resultado del Encuentro Local se firmará un acta a manera de acuerdo (ver anexo 9) en donde la comunidad se comprometerá a ejecutar el incentivo económico en las actividades establecidas para el fortalecimiento de la experiencia.

Posteriormente, Colciencias realizará un proceso de verificación del cumplimiento de las actividades durante el desarrollo del fortalecimiento de la experiencia en cada una de las 10 comunidades favorecidas por el concurso (ver Anexo 10).

## 7. CRONOGRAMA DEL CONCURSO



<sup>11</sup> Entendemos como fortalecimiento el proceso de mejora en Ciencia, Tecnología y/o Innovación que pueden tener uno o varios aspectos de una experiencia desarrollada por la comunidad, a través del desarrollo de actividades concertadas y participativas, con el fin de optimizar sus condiciones de funcionamiento, uso, desarrollo o cobertura.

<sup>12</sup> Ley 489 de 1998. CAPITULO VIII. Democratización y control social de la administración pública.



## 8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Requisitos:

- 1) Ser reconocida como una comunidad, formalmente constituida o no.
- 2) Nombrar a una persona de manera concertada entre los miembros de la comunidad para que postule la experiencia a nombre de la comunidad.
- 3) Leer y aceptar la cláusula de cesión de derechos de patrimonio intelectual que permite la divulgación y documentación de la experiencia.
- 4) Identificar la figura de representación legal con la cual se administrarán los recursos asignados en el caso de que la experiencia resulte ganadora. Dicha representación debe tener nombre, RUT, registro ante Cámara y Comercio y tener asociado el tipo de régimen al cual pertenece.
- 5) Diligenciar el formulario de postulación en la página web [www.acienciacierta.gov.co](http://www.acienciacierta.gov.co)
- 6) Poder demostrar que la experiencia postulada es real y los datos suministrados son información veraz.
- 7) Que la experiencia a postular tenga pertinencia o aplicación de Ciencia, Tecnología e Innovación y preferiblemente se pueda demostrar la veracidad de la información a través de documentos digitales como fotos, videos, mapas, actas, etc.
- 8) En el caso de salir favorecida en la votación pública, suministrar la información requerida tanto para el Encuentro Local como para el fortalecimiento de la experiencia, utilizando los formularios diseñados para tal fin (ver Anexos 5 y 6).
- 9) Permitir a la comunidad científica y a Colciencias hacer el encuentro local y sustentar la validez de la experiencia y las actividades que formarán parte del fortalecimiento de la experiencia.
- 10) Hacer el uso eficiente de los recursos asignados para el fortalecimiento de la experiencia evitando que estos se destinen para otras actividades diferentes al mejoramiento de la experiencia en CTel.

## 9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

La comunidad que desarrolló la experiencia deberá aceptar las siguientes condiciones para participar en el concurso:

- 1) Que la experiencia haya sido resultado de una gestión compartida y concertada, con participación directa de las personas que se beneficiaron de las actividades.
- 2) Que la experiencia haya resuelto necesidades de la comunidad o que haya beneficiado socialmente a miembros de la comunidad o a toda la comunidad.
- 3) Que sea resultado de la aplicación de conocimientos colectivos en Ciencia y Tecnología, y que en lo posible hayan dado como resultado una experiencia innovadora en cuanto al aporte a la calidad de vida de la comunidad.
- 4) Que la persona que postula la experiencia a título de la comunidad, tenga reconocimiento por parte de la misma y puede ser únicamente:

- i. Representante legal de la comunidad (solo si la comunidad está constituida legalmente)
  - ii. Líder de la experiencia, reconocido como tal por la comunidad
  - iii. Miembro de la comunidad
- 5) Que las personas que forman parte de la comunidad puedan dar testimonio de la experiencia y del proceso.
- 6) Que no hay límites en cuanto al tamaño o dimensión de la experiencia; puede ser una pequeña o una grande. Lo que interesa es el impacto producido en CTel a nivel social y comunitario.
- 7) Que la experiencia esté enmarcada dentro de los tres lineamientos del AGUA como recurso vital ya mencionados, es decir: El AGUA como factor de crecimiento económico y social; El AGUA como factor que permite satisfacer las necesidades básicas o El AGUA como factor de riesgo.
- 8) Que para poder participar, la comunidad debe aceptar que en caso de salir beneficiada como una de las 10 experiencias más votadas, deberá constituir una figura jurídica o identificar una identidad jurídica legalmente constituida para administrar de manera eficiente, efectiva y transparente los recursos asignados.
- 9) Que la experiencia postulada por la comunidad corresponda a la realidad y que en el caso de no cumplir con los requisitos y condiciones del concurso la comunidad renuncia a que su experiencia pueda ser votada por los colombianos o recibir los recursos en caso de ser una de las 10 experiencias más votadas.
- 10) Que la comunidad no tenga inconvenientes en compartir el proceso y resultados de la experiencia para que otras comunidades se apropien de ella, así como disposición a aceptar que la experiencia puede ser mejorada.

## 10. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSO

Durante los Encuentros Locales, los visitantes, conformados por entidades, comunidad académica, instituciones, los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – Codecti y Colciencias verificarán que la experiencia postulada corresponda a la realidad y que cumpla con los requisitos y condiciones del concurso.

En el caso de encontrar inconsistencias en cualquiera de los requisitos o condiciones, la comunidad perderá el estatus de ganador dándole la posibilidad a la siguiente experiencia más votada dentro del ranking de votación, de resultar beneficiada con los recursos para el fortalecimiento de la experiencia. En esa medida, la posición de los ganadores podría alterarse dependiendo de la posición que ocupaba la experiencia descalificada.

## 11. INDICE DE ANEXOS

**ANEXO 1** Fase I. Postulación de Experiencias

**ANEXO 2** Formulario Postulación de experiencias

**ANEXO 3** Fase II. Votación de experiencias

**ANEXO 4** Formulario Votación de experiencias

**ANEXO 5** Fase III. Encuentros Locales

**ANEXO 6** Fase IV. Fortalecimiento de la experiencia.

**ANEXO 7** Formato Propuesta para el fortalecimiento de la experiencia

**ANEXO 8** Formato Análisis del fortalecimiento de la experiencia

**ANEXO 9** Formato Acta a manera de acuerdo

**ANEXO 10** Formato Acta de verificación del cumplimiento de las actividades durante el desarrollo del fortalecimiento de experiencias